



RESOLUCION Nº **0678**
NEUQUEN, 24 SEP 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.779, Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/6925/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/6925/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración Del Plan General De Gobierno", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Transferencias", y proceder a la realización de algunas actividades programadas;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Capital", y "Transferencias", de la Actividad: "Administración Del Plan General De Gobierno", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza Nº 12779, Decreto Nº 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	30,000
		30,000
Total:	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	30,000
TOTAL:	INTENDENCIA	30,000
	TOTAL DEBITOS	30,000

FRANCISCO
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIAS	
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	30,000
		30,000
Total:	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	30,000
TOTAL:	INTENDENCIA	30,000
	TOTAL CREDITOS	30,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1944
 Fecha 27.09.2013